

REGLAMENTO PROMOCIÓN
30% DE DESCUENTO EN RESTAURANTES PARTICIPANTES
AL PAGAR CON TUS TARJETAS MASTERCARD DE FICOHSA

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
2. **Establecimientos Afiliados:** Los establecimientos afiliados son las empresas que se listan en la cláusula cuarta de este Reglamento, obligados al pago de los beneficios respectivos indicados también al pie de este Reglamento.
3. **Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A. y que, con tales tarjetas, realicen consumos en el establecimiento afiliado.

COMERCIO	DESCUENTO
RESTAURANTE EL ESKIMO	30% de descuento al pagar con tus tarjetas Mastercard de Ficohsa, los sábados y domingos de Mayo 2025
CREMA BATIDA	
PORTERHOUSE	
PANE E VINO	
RESTAURANTE MUNDO	
DON CÁNDIDO	
CLUB TERRAZA	
LA PIAZZETA	
RESTAURANTE EL CHURRASCO	
RESTAURANTE ZACATELIMON	

4. **Vigencia de la Promoción:**
Sábados y Domingos de Mayo 2025
5. **Beneficios de la promoción:** Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de bienes o servicios en el establecimiento afiliado durante la vigencia de esta promoción recibirán los beneficios que se indican en este Reglamento.
6. **Restricciones:**
 - Consumo mínimo de C\$1,200 córdobas para poder recibir el descuento.
 - Máximo de descuento a otorgar es de C\$360 córdobas
 - Aplican únicamente tarjetas MASTERCAD de Ficohsa
 - Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
 - La transacción debe ser procesada por el POS de Banco Ficohsa.
 - El descuento será otorgado una vez por cliente, durante el período de promoción, aunque el cliente realice más de una transacción en los comercios participantes.
 - El descuento será aplicado en Estado de Cuentas del cliente, máximo 30 días posteriores a la compra.
7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, las empresas promotoras podrán suspender esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad, cuando se presente una causa justificada como: terremoto, huracanes, inundaciones, aglutinamiento o cualquier otra circunstancia que impida el desarrollo normal de la promoción. Una vez terminada dicha circunstancia, las empresas promotoras establecerán

la nueva fecha de vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.